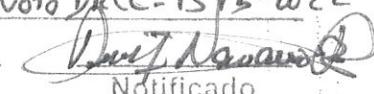


Penonomé, 21 de noviembre de 2022

DRCC-1575-2022

Licenciada  
**ANA MERCEDES AUED JAEN**  
Apoderada especial  
**SOLAR GREEN, S.A.**  
E. S. M.

Hoy 21 de diciembre de 2022  
siendo las 11: 55 de la mañana  
notifique personalmente a por medio de  
nota de la presente  
documentación Nota DRCC-1575-2022  
   
Notificador Notificado

Respetada licenciada:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**PLANTA SOLAR EL COCO**", a desarrollarse en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. Cambiar la página 13 del presente Estudio de Impacto Ambiental "PLANTA SOLAR EL COCO", ya que no corresponde al estudio presentado.
2. Que el punto **5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación**, nos indican que el proyecto "**PLANTA SOLAR LAS LAJAS**", tiene como principal objetivo establecer una planta solar fotovoltaica para una capacidad instalada AC 10MW en la salida de los inversores. Aclarar dicha incongruencia.
3. Aclarar la cantidad de módulos a instalar en el proyecto ya que en el punto **5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación**, nos indican que instalaran 36,000 módulos; mientras que en la prorroga a la licencia provisional Resolución AN N° 16586 de 20 de enero de 2021 dada por la ASEP, indican que la cantidad de módulos a instalar es de 37,800.
4. Que el estudio nos indica que, El proyecto se desarrollará sobre dos (2) inmuebles ubicados en el Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, registrada bajo la Certificación del Registro Público de la siguiente manera: (1) Código de Ubicación 2505, Folio Real N°7531 cuya superficie de 109 ha 8400 m<sup>2</sup>; (2) Código de Ubicación 2505, Folio Real N°7532, cuya superficie es de 107 ha m<sup>2</sup>. Propiedad de MEGAForest INVESTMENT INC., las cuales en total mantienen una superficie mayor de las 200 hectáreas, sin embargo, el proyecto solo utilizará un área de 27 has + 3599.89 m<sup>2</sup>. Por lo que el promotor deberá presentar el polígono a utilizar de cada una de las fincas mediante coordenadas UTM WGS-84 e indicar el área libre que dejan para cada una.
5. Que el punto **5.4.2. Construcción / Ejecución Actividad 2. Acondicionamiento del terreno** Para el desarrollo del proyecto PLANTA SOLAR EL COCO, acondicionamiento del terreno consistente en explanación y desbroce de la parcela, en un área de 27 Ha + 3599.89 m<sup>2</sup>, con movimiento de tierras de allanado y estabilización del mismo hasta conseguir un plano de superficie homogénea, lo cual

"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

*u3  
p*  
Dirección Regional de Coclé

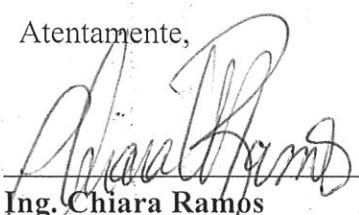
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

abrir el área de los paneles solares y colocación de contenedores y estacionamientos. Por lo que el promotor deberá:

- Presentar la descripción de los trabajos a realizar y especificar las zonas donde se realizará la nivelación, tomando en cuenta los terrenos vecinos para que no se vean afectados por el desarrollo del proyecto y presentar medidas de mitigación.
- Ya que como complemento del proyecto indican que colocaran contenedores para oficinas y realizaran estacionamientos, presentar la ubicación de los mismos y presentar en el plano la distribución espacial de donde serán instalados.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
Ing. Chiara Ramos  
Directora Regional  
MiAMBIENTE–Coclé



**"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"**

CHR/jq/al  
*[Handwritten signature]*